

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Febrero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	YAKLIN CHAPARRO SALINAS
CARGO	Secretaria de Planeación
DEPENDENCIA	Secretaria de Planeación
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL			
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaria bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:			
TIPO DE GASTO			
FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN (*) X	
NOMBRE DEL RUBRO		EJE	Ruta en Acción al Progreso
CÓDIGO DEL RUBRO		SECTOR	Vivienda, Ciudad y Territorio
		PROGRAMA	Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
		META	148. Implementar una estrategia que optimice el trámite de proyectos de licencias urbanísticas dentro de los términos legales establecidos.
		NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de los procedimientos de licenciamiento urbanístico, en el Municipio de Chia
		CÓDIGO BPPIN	2020251750065

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ESTUDIO, SEGUIMIENTO, COMO EVALUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS QUE REQUIEREN EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título de profesional como Arquitecto con tarjeta profesional vigente y con la fotocopia del diploma o acta de grado y certificado de vigencia profesional expedido por la entidad competente EXPERIENCIA: El futuro contratista requiere acreditar mínimo treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada con la organización y revisión arquitectónica de proyectos urbanísticos, la cual deberá demostrar mediante certificaciones o contratos con su acta de terminación.

OBLIGACIONES
- Brindar apoyo y acompañamiento al grupo de profesionales encargados de recibir las solicitudes de licencias urbanísticas desde el componente arquitectónico como también verificar que el escrutinio realizado a los documentos, estudios y planos presentados por los usuarios cumplan con la normativa urbanística vigente. - Apoyar a la Dirección de Urbanismo en el seguimiento y cumplimiento de actividades adelantadas por el grupo de profesionales en el área de arquitectura, con el propósito que los proyectos urbanísticos sean revisados, tramitados y resueltos en los términos establecidos por la normatividad vigente. - Brindar acompañamiento y asistencia técnica a la Dirección de Urbanismo en las sesiones a las que sea citado por parte del Honorable Concejo Municipal, frente a los procesos encaminados a licenciamiento urbanístico. - Apoyar a la Dirección de Urbanismo en la elaboración de informes de gestión, presentación y acompañamiento de los mismos ante los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía General), Concejo Municipal y demás autoridades que los requieran. - Apoyar la consolidación de la información de informes técnicos relacionados con las actividades propias de los profesionales en la revisión de proyectos y licencias urbanísticas expedidas según los requerimientos de la Dirección de Urbanismo. - Apoyar en la orientación al ciudadano como radicación de solicitudes de licenciamiento urbanístico, verificando que se cumpla con lo dispuesto en las normas que regulan dichos tramites expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las normas que las modifiquen o sustituyan, para iniciar correctamente la revisión de los proyectos por parte del equipo profesional. - Apoyar técnicamente a los profesionales de la Dirección de Urbanismo encargados de brindar respuestas a derechos de petición instaurados por la ciudadanía de fondo y en los plazos establecidos normativamente. - Apoyar a la Dirección de Urbanismo en la realización de visitas para ejercer control y seguimiento con relación a la correcta ejecución de las construcciones y obras que se aprueben en aplicación del Plan de Ordenamiento Territorial, y elaborar los respectivos informes técnicos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretaria de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: La Administración Municipal en la actualidad, es la encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanismo, construcción o demolición y para el loteo o subdivisión de predios a petición del interesado en adelantar proyectos de parcelación, urbanización, edificación, demolición o de loteo o subdivisión de predios, en su jurisdicción. Habiéndose evidenciado por parte de la actual administración el represamiento de solicitudes de licenciamiento urbanístico sin resolver, retrasos en los tiempos de respuesta de solicitudes y peticiones, deficiencias en el manejo de la información y en el manejo del archivo en la Dirección de Urbanismo y frente a la carencia de recursos de toda índole, resulta procedente implementar estrategias tendientes a la legalización de las construcciones informales existentes y optimizar el trámite de proyectos de licencias urbanísticas dentro de los términos legales establecidos, con el objetivo de atender de manera oportuna las solicitudes de la comunidad, lo cual permitirá la descongestión que presenta la dependencia en cuanto al cúmulo de trámites urbanísticos (licencias urbanísticas). Po lo anterior es necesario la contratación de personal profesional en arquitectura con el fin de realizar la revisión en el aspecto arquitectónico de los proyectos, toda vez que es necesario responder de manera ágil y oportuna los trámites de licenciamiento y otras actuaciones dando alcance a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, donde establece los tiempos requeridos para dar respuesta a cada una de los trámites urbanísticos y así dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo.

Cordialmente,
YAKLIN CHAPARRO SALINAS NOMBRE  FIRMA